



DIARIO DE REUS



NÚMERO SUELTO 5 céntimos
NÚMERO ATRASADO 10 céntimos

DE AVISOS

Fundado en 1.º de Julio de 1859

Y NOTICIAS

ESQUELAS DEFUNCIONES a precios reducidos
Se reciben hasta las 10 de la noche:

Todo lo relativo a la colaboración política, literaria y artística es de exclusiva competencia del Director. — DIARIO DE REUS no se hace responsable de los trabajos ajenos a su Redacción. — No se devuelven los originales.

EN REUS

Redacción y Administración, Arrabal de Santa Ana, 33, imprenta de D. Celestino Ferrando y Serrahima. — Teléfono 39.

Roldós y C. Rambla del Centro, 37. — P. Grañén, Zurbano, 8. — Cebrián y C., Puertaferriera, 18.

EN MADRID, Agencia General de Anuncios de España, Alcalá, 6. — EN PARÍS A Lorette, Rue Rougemont, 14.

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN BARCELONA

FÁBREGAS Y RECASENS BANQUEROS

VALORES - CUPONES - CAMBIO - BANCA - GIROS

BARCELONA.

VÍAS URINARIAS

Tratamiento de las enfermedades de los RINONES, VEJIGA, PROSTATA Y URETRA
BLENORRAGIA AGUDA Y CRÓNICA

POR EL MÉDICO ESPECIALISTA DEL DISPENSARIO MUNICIPAL

A. Bages CareyConsulta de 9 a 10 mañana, 2 y 1/2 a 4 tarde, y 8 a 9 noche
Calle de la Mar, 38, pral. — Teléfono 15, REUS.

JOSE LLOVERA

MÉDICO-CIRUJANO

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— CIRUGIA OCULAR (CATARATAS FISTULAS), etc.

Paseo de Gracia, 50. De 3 a 5. — Barcelona

Baños-veraneo

Chalet para alquilar situado en Cambrils, inmediato Estación ferrocarril, próximo al mar y barrio de Pescadores, con electricidad y teléfono.

Para informes en esta imprenta.

El escarnio del derecho

El tratado de paz con Austria

Según informes recogidos cerca de los delegados británicos, ha sido entregado en Saint-Germain a los plenipotenciarios austriacos el resumen de las condiciones de paz con Austria.

En estas condiciones no van comprendidas las cláusulas militares, así como tampoco las relativas a las reparaciones, ni las financieras, ni, finalmente, las que se refieren a la delimitación de fronteras.

El tratado está redactado bajo el mismo modelo que el de Alemania, y en muchos pasajes es, incluso, idéntico, salvo el natural cambio de nombre.

Según este tratado, Austria quedará constituida en un Estado de cerca de seis millones de habitantes, con un territorio que comprenderá de 50.000 a 60.000 millas cuadradas.

Austria deberá reconocer la independencia absoluta de Hungría, Checo-Eslovaquia y Estado serbo-esloveno, cediendo los territorios que en otro tiempo fueron concedidos y que integran con ella el Imperio austro-húngaro, el cual se compone de más de 50.000 millones de habitantes con una superficie de 261.259 millas cuadradas.

Austria deberá aceptar igualmente el pacto de la Liga de Naciones y la Carta del Trabajo, renunciar a todos sus de-

rechos fuera de Europa, desmovilizar totalmente sus fuerzas navales y aéreas, reconocer a las potencias aliadas el derecho de juzgar a aquellos de sus nacionales culpables de haber violado las leyes y usos de la guerra y mostrarse conforme con los extremos de detalles análogos a los que figuran en el tratado con Alemania y concernientes a las relaciones económicas y a la libertad de paso por el territorio austriaco.

Austria quedará delimitada en la siguiente forma:

La frontera Norte, en el frente de Checo-Eslovaquia, seguirá la limitación administrativa que existía anteriormente, cuando las provincias de Bohemia y Moravia estaban separadas de la Alta y Baja Austria, estableciéndose, sin embargo, algunas modificaciones secundarias que afectan de un modo especial a las regiones de Gmünd, Felsberg y a lo largo del Morava.

La frontera del Sud, frente a Italia, seguirá la línea divisoria de las aguas entre los ríos Inn y Duave, seguirá los ríos al Norte de Lombardía, y al Sud pasará por el collado de Brenner y comprenderá el valle de Sexten. La frontera entre el Estado serbo-croata-esloveno será establecida por las principales potencias aliadas en fecha ulterior. En la parte Oriental, la línea pasará inmediatamente al Este de Blesburgo, atravesará el Braue hasta su confluencia con el Lavant y seguirá el curso del Drave, dejando Mar-

burgo para el Estado de los serbo-cratas y eslovacos y Radkersburgo al Este, pasando por el Norte de esta población.

La frontera del Oeste, frente a Suiza y la frontera del Este, frente a Hungría, no serán modificadas.

CLÁUSULAS POLÍTICAS

Las altas partes contratantes reconocen y aceptan las fronteras de Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumanía, las del Estado de los serbios, croatas y eslovacos y las del Estado Checo-eslovaco tal como están actualmente o tal como puedan quedar determinadas ulteriormente.

Austria reúne a favor de las principales potencias aliadas y asociadas todos los derechos y títulos sobre territorios que le pertenecieron y que estando situados fuera de las nuevas fronteras no han sido atribuidos todavía a ninguna otra nación.

CHECO-ESLOVAQUIA

Austria reconoce la independencia completa del Estado checo-eslovaco, comprendiendo en este territorio autónomo la región Sud de los Cárpatos, y renuncia a todos los derechos y títulos sobre estos antiguos territorios que le pertenecieron conforme a las medidas adoptadas ya por las potencias aliadas y asociadas.

La frontera exacta entre Austria y Checo-Eslovaquia será fijada por una comisión técnica compuesta de siete miembros, cinco de ellos nombrados por las principales potencias aliadas y asociadas, uno por Austria y otro por Checo-Eslovaquia.

Checo-Eslovaquia se compromete a consignar en el tratado con las principales potencias aliadas y asociadas todas las medidas que se juzguen necesarias para proteger las pequeñas agrupaciones de raza, religión o lengua para asegurar la libertad de tránsito y un trato equitativo para el comercio de las otras naciones.

ESTADO SERBO - CROATA-ESLOVENO

Austria reconoce igualmente la independencia completa del Estado de los serbios, croatas y eslovacos, y renuncia a todos sus derechos y títulos sobre el mismo. Una comisión técnica como la precedente, con un miembro designado por el estado de los serbios, croatas y eslovacos establecerá la frontera exacta.

La cuestión de la cuenca de Klagenfurt queda aplazada.

El Este de los serbios, croatas y eslovacos se comprometen a cumplir un tratado como el anterior para la protección de las pequeñas agrupaciones de raza y religión diferente, así como para garantizar la libertad de tránsito con Rumanía. Comprenderá también a firmar un tratado como el anterior para las pequeñas agrupaciones de raza y religión diferente, y garantizar la libertad de tránsito con Rusia.

Austria reconocerá y respetará la independencia de todos los territorios que formaban parte del eximperio ruso y aceptará definitivamente la anulación del tratado de Brest-Litovsk y de todos los tratados y convenciones de toda clase firmados después de la revolución de noviembre de 1917 con todos los gobiernos y grupos políticos del territorio que fué antiguo Imperio ruso.

Los aliados se reservan en nombre de Rusia todos los derechos de restitución que puedan hacerse valer contra Austria, basándose en los principios del presente tratado.

DISPOSICIONES GENERALES

Austria consentirá la anulación de los tratados de 1839 por los cuales Bélgica

se constituyó en Estado neutro y fijó sus fronteras.

Austria acepta previamente toda convención por la cual los aliados decidan reemplazar dichos tratados.

Austria admite la anulación de la neutralidad del Luxemburgo, y acepta todas las convenciones internacionales que sobre este punto tienen las naciones aliadas y asociadas.

Austria acepta cualquier arreglo que las potencias aliadas y asociadas concluyan con Hungría y Bulgaria, y renuncia a todos los derechos, privilegios e intereses que no figuran especialmente en otra parte del presente tratado que puedan ser reivindicados por Austria o por sus súbditos contra dichos países.

Austria acepta todos los arreglos que las potencias aliadas y asociadas concluyan con Alemania respecto a los territorios cuyo abandono fué impuesto a Dinamarca por el tratado de 1864.

PROTECCIÓN DE LAS PEQUEÑAS AGRUPACIONES DE RAZAS Y PUEBLOS POR UNA SERIE DE CLÁUSULAS ESPECIALES.

Austria se compromete a restituir todos los pueblos conforme a los principios de libertad y justicia y reconoce que toda clase de obligaciones respecto a la protección de las pequeñas agrupaciones y pueblos son cuestiones de orden internacional que pertenecen a la jurisdicción de la Liga de Naciones y garantiza la completa protección de la vida y libertad de todos los habitantes de Austria sin distinción de nacimiento, nacionalidad, raza, lengua o religión, así como el derecho a practicar libremente sus religiones respectivas.

Todos los súbditos austriacos sin distinción de raza, idioma o religión serán iguales ante la ley.

Ninguna restricción será puesta al libre uso de cualquier lengua en público o en privado y serán dadas todas las facilidades a los nacionales austriacos de lengua no alemana para que puedan servirse de su idioma ante los tribunales.

Los súbditos austriacos pertenecientes a las minorías de raza, lengua y religión gozarán de esta misma protección en especial en lo que concierne a las escuelas u otros establecimientos de educación.

En los distritos donde resida una proporción considerable de nacionales austriacos de lengua no alemana serán tomadas las oportunas medidas para permitir que en las escuelas los niños reciban instrucción en su propio idioma, destinándose una parte equitativa de los fondos públicos para declarar obligatoria la lengua alemana.

Los austriacos renuncian en favor de las potencias aliadas y asociadas todos los derechos, títulos y privilegios relativos a sus territorios y a los territorios de sus aliados y se comprometen a reconocer todas las medidas que las potencias aliadas y asociadas puedan tomar a este objeto.

(Las cláusulas relativas a Egipto, China y Siam son idénticas a las contenidas en el tratado con Alemania. Las cláusulas militares navales y aéreas no son todavía conocidas).

CLÁUSULAS NAVALES

Todos los buques de guerra austro-húngaros, los submarinos y los barcos de las flotas del Danubio serán entregados a las grandes potencias aliadas y asociadas. Veintiún cruceros auxiliares, designados específicamente, serán desarmados y considerados como buques mercantes.

Todos los buques de guerra y los submarinos en construcción en los puertos que pertenezcan o hayan pertenecido a Austria-Hungría serán destruidos, no pudiendo los restos de estas construcciones ser vendidos a potencias extranjeras. Queda prohibida la construcción o adquisición de submarinos incluso para usos industriales.

Todo el armamento, municiones y material de guerra que pertenezca a Austria-Hungría el día del armisticio será entregado a los aliados.

La estación radiotelegráfica de Viena no podrá servir para transmitir mensajes de carácter militar, naval y político relativos a Austria o a sus antiguos aliados sin consentimiento de los gobiernos aliados y asociados. Durante tres meses la estación servirá solamente para necesidades comerciales, no pudiendo Austria en el mismo período construir estaciones radiotelegráficas de gran potencia.

CLÁUSULAS AÉREAS

Las cláusulas aéreas son prácticamente iguales a las del tratado con Alemania, excepto en lo relativo a los cien aeroplanos y a sus equipos que a Alemania se le permitió conservar hasta el 1 de octubre para dedicarlos a la destrucción de minas.

Austria se compromete a no acreditar ni enviar ninguna misión naval ni aérea cerca de las potencias extranjeras, ni permitir a sus súbditos alistarse en la marina o en los servicios aeronáuticos de las potencias extranjeras.

(El capítulo sobre sanciones penales es idéntico al del tratado con Alemania, salvo que no contiene cláusulas similares a las relaciones a las persecuciones a ejercer contra el ex Kaiser de Alemania.

Se desconoce el capítulo relativo a las reparaciones.

Se ignora también el contenido del capítulo referente a las cláusulas financieras.

El capítulo relativo a las cláusulas económicas es muy semejante al del tratado con Alemania, exceptuando algunos detalles, por ejemplo el referente a la navegación.

Respecto a los súbditos austro-húngaros que pidan naturalizarse en países aliados, prescribense medidas especiales parecidas a las similares del tratado con Alemania referentes a los habitantes de Alsacia-Lorena.

Austria se obliga a reconocer todos los acuerdos o convenciones tomados por los aliados para salvaguardar los intereses de sus súbditos en las empresas fundadas bajo el régimen y las leyes austro-húngaras y que funcionen en territorios que hayan pertenecido al antiguo imperio de Austria-Hungría.

Austria se compromete a facilitar todos los documentos, informes a que se refiere el artículo sobre la libertad y tránsito. Las cláusulas de este artículo son iguales a las del tratado con Alemania, salvo ciertas cláusulas particulares que conceden a Austria el privilegio de tránsito a través del territorio austro-húngaro para asegurarle el acceso al mar Adriático.

El tratado entrará en vigor así que haya sido firmado por Austria y tres grandes potencias y tendrá efecto para los diferentes Estados, así que éstos lo hayan ratificado particularmente).

BANCO DE REUS

DE DESCUENTOS Y PRESTAMOS

Cámara de Seguridad

Compartimientos de alquiler desde 22'50 pesetas anuales.

PAGAMOS LOS CUPONES VENCIMIENTO 1º JUNIO

Las elecciones en Cataluña

He aquí la lista de diputados por esta región que salieron elegidos en las elecciones celebradas el domingo último:

Barcelona.—Los cuatro regionalistas señores Rahola, Cambó, Rusiñol y Moreira Galicia, el jaimita señor Batlle que iba coaligado con aquéllos y los republicanos señores Alomar y Leroux.

Arenys de Mar.—Don José Milà y Camps, monárquico.

Berga.—El monárquico señor conde de Figols.

Castelltersol.—El regionalista señor Vehí.

Granollers.—El regionalista Sr. Llúgat.

Igualada.—El monárquico D. Manuel María Cirón.

Manresa.—El regionalista Sr. Arderius.

Mataró.—El monárquico-autonomista conde de Lavern.

Sabadell.—El republicano Sr. Layret.

San Feliu de Llobregat.—Miracle, regionalista.

Tarrasa.—El Sr. Sala, monárquico.

Vilafranca.—El reformista señor Zulueta.

Villanueva y Geltrú.—El regionalista señor Bertran y Musitu.

Vich.—El jaimita autonomista, señor Trias (don Bartolomé).

Gerona.—El conde de Figols.

Olot.—El monárquico señor Moixó.

Torre de Montgrí.—El señor Fourrier, monárquico.

Figuera.—El republicano señor Pi Suñer.

La Bisbal.—El republicano señor Albert.

Puigcerdá.—El señor Bertrand y Serra, regionalista.

Santa Coloma de Farnés.—El exministro señor Ventosa, regionalista.

Viladecans.—El monárquico señor Moixó.

Lérida.—El republicano autonomista señor Moles.

Borjas Blancas.—El nacionalista republicano, señor Maciá.

Cervera.—El monárquico señor Mansans.

Sort.—El monárquico señor Riu (don Daniel).

Tremp.—El reformista señor Ibars.

Solsona.—El monárquico señor Sarrafell.

Tarragona-Reus-Falset.—El republicano señor Nougués, el monárquico señor Nicolau y el regionalista señor Albafull.

Roquetas.—El monárquico señor Kindelan.

Tortosa.—El republicano señor Domingo.

Valls-Montblanch.—El monárquico señor Colom Cardany.

Vendrell.—El republicano señor Figuerola.

Por el artículo 29 habían sido proclamados antes, los señores Rodes, nacionalista, por Balaguer; Trias de Bés, regionalista, por Seo de Urgel; Riu (don Daniel), monárquico, por Sort-Vilella, y Pich, radical, por Gandes.

La clasificación política de los diputados triunfantes por los distritos de Cataluña, incluyendo los que fueron proclamados por el artículo 29, es la siguiente:

15 monárquicos, 14 regionalistas, 11 republicanos, 2 jaimitas y 2 reformistas.

reses de todas clases, o sea 454 carneros, 30 cabras, 5 cabritos, 135 lechales, 2 vacas, 9 bueyes, 157 terneras y 181 cerdos, con un total de kilos 41.677'400 y una recaudación por derechos de Matadero, de pesetas 2.398, lo cual da un promedio diario de reses 31 $\frac{1}{2}$. 1.344'400 kilos y pesetas 77'35.

El peso medio de las reses fué: lanar, kilos 15'100; cabras, kilos 16'200; cabrío, kilos 3'200; vacuno, kilos 128, y cerdos, kilos 68'100.

Durante el pasado mayo se han sacrificado 1.296 reses de todas clases, o sea 774 carneros, 9 cabritos, 179 lechales, 8 vacas, 32 bueyes, 123 terneras, y 171 cerdos, con un total de 47.120'900 kilos y una recaudación por derechos de Matadero, de pesetas 3.129, lo cual da un promedio diario de reses 42, kilos 1.520 y pesetas 100'95.

El peso medio de las reses ha sido: lanar, kilos 14'300; cabrío, kilos 3'200; vacuno, kilos 146'700 y cerdo kilos 67.

Como se desprende de los datos apuntados, el mes de mayo de 1919 ha salido con un aumento de reses 323, kilos 5.443, y pesetas 731 por derechos de Matadero, o sea un aumento diario de reses 10 $\frac{1}{2}$, kilos 175'600, y pesetas 23'60 por derechos de Matadero.

Ha aumentado la carne lanar en kilos 4.211'400, la cabría joven en 151'800 kilos y la vacuna en kilos 2.435'800.

Ha bajado la carne de cabra en kilos 486 y la de cerda en kilos 869'500.

Reus, 2 de junio de 1919.—El Consierge-pesador, Antonio Gabiñau.

Sección Oficial**REGISTRO CIVIL**

Inscripciones del día 3 de Junio de 1919

NACIMIENTOS

Berte Salom Navarro.—Dolores Queralt Ricoberro.—Rosa Fortuny Casanova.

MATRIMONIOS

Rafael Mestre Llaberia con Mercedes Salvat Llaberia.—Juan Vega Henares con Encarnación Thomás Viscarrués.

DEFUNCIONES

Jaime Compte Torres, 8 años, Galió, 16.—José Pérez Serra, 62 años, Hospital Civil.—Constancia Fernández Santiago, 80 años, Hospital Civil.—Marcelino Obiol Grau, 21 años, Manicomio.—Maria Ortega Rodés, 72 años, Arrabal Santa Ana 2.—Rosa Ferré Mir, 5 años, San Fancracio 8.

VENTA

Don Joaquín y D. Ricardo Cortada Vila, en concepto de tutores de los menores Joaquín y Joaquina Figuerola Cortada, por acuerdo del Consejo de Familia, sacan a pública subasta las dos quintas partes pro-indiviso de una casa calle del Judío, núm. 3, y de dos tierras partidas: «Cami de Tarragona», y «Marchau» o «Vilar», de cabida 370 áreas 68 centíreas, y 503 áreas 76 centíreas respectivamente, sitas en el pueblo y término de Alcover; cuyo remate tendrá lugar a las diez del día 7 de los corrientes en el despacho del Notario de ésta D. Pedro Rull, quien informará de la titulación y pliego de condiciones.

Sociedad de Maestros Sastres**LA UNION**

Esta Sociedad en vista de las actuales circunstancias y con motivo de las nuevas bases de trabajo con sus obreros, recomienda al público procure hacer sus encargos con la mayor anticipación posible, al efecto de no demorar y hacer

En mayo de 1918 se sacrificaron 973

Teatro Fortuny

Compañía cómico-dramática, dirigida por el primer actor Pedro Codina

Debut hoy miércoles, 4 Junio, con el estreno de la comedia en 3 actos.

A CAMPO TRAVIESA

Grandioso éxito en el Teatro Eslava de Madrid. Gran éxito de esta Compañía

entrega puntual de las confecciones pedidas.

Reus 17 Mayo de 1919.

Sección Religiosa

Santos de hoy.—Santa Saturnina.

Santos de mañana.—San Bonifacio.

Crónica

Esta noche debutará en el Teatro Fortuny la notable compañía cómico-dramática de D. Pedro Codina, con el estreno de la comedia en 3 actos, de Felipe Sassone, «A campo traviesa».

En conmemoración del primer aniversario del fallecimiento del que fué nuestro querido amigo y excelente caballero D. Juan Fontana Grau, hoy miércoles de 7 y media a 12, se dirán misas en la Parroquia de la Purísima Sangre, aplicadas en sufragio del alma de tan distinguido señor.

De nuevo testimoniamos a sus afligidos padres y hermanos, la expresión de nuestro pésame más sentido.

La sección de Comercio del ministerio de Estado anuncia en la Gaceta que el departamento federal suizo de economía pública ha dictado un decreto, autorizando la exportación por las fronteras de Francia e Italia de gran número de mercancías que se detallan en una lista inserta también en el periódico oficial.

A primera hora de la noche de ayer se reunieron en Madrid en el Ministerio de la Gobernación varios ministros, para examinar datos electorales.

Según los ya conocidos, tiene el gobierno 219 diputados, que se clasifican del siguiente modo: distritales, 90; mauristas, 80; y ciervistas, 49.

Aún se desconoce el resultado en algunos distritos donde también tienen luchando alicitos, creyéndose, por el gobierno, que algunos de ellos triunfarán, aumentándose, por tanto, la cifra anterior.

Como el Congreso se constituye de 405 diputados, resultará que solamente con los tres grupos conservadores hay mayoría absoluta, sin contar que al gobierno puedan unirse otras fuerzas, como jaimitas y tradicionalistas, que suman nueve.

Las oposiciones estarán compuestas de: 43 romanistas, 48 prietistas, 33 albiristas, 24 republicanos, socialistas elegidos por ahora, 6, y reformistas 6.

Para ahorrar lavad con

Jabón El Caracol

pesetas la suma recaudada en concepto de venta de dicho pescado.

En la Secretaría de Cámara de este Arzobispado se ha recibido un edicto de oposición para la provisión de una canonja en la Catedral de Granada. Término cuarenta días, que concluyen el 25 del corriente.

Ha sido elegido secretario de la Academia de la Historia, de Madrid, D. Pérez de Guzmán.

La recaudación obtenida por las Aduanas de esta provincia durante el pasado mes de mayo ha sido de 436.787'31 pesetas, y comparándola con la obtenida en igual mes del año anterior, existe un alza de 395.963'64 pesetas.

El día 7 del actual, termina el plazo para la presentación de trabajos al Concurso de Aprendices, organizado por el Patronato Obrero de S. José.

F. Prias Demestre**Corredor de Comercio Colegiado**

Arrabal Santa Ana, n.º 57.

Pago de cupones vencimiento 1º Junio. Compra venta de valores, papel extranjero, contado y plazo.

Se ha publicado en la Gaceta una Real orden resolviendo qué continúen en vigor las Reales órdenes de 7 y 22 de marzo, por las cuales se eximió del pago de derechos de exportación a los productos comprendidos en las partidas cinco y seis del arancel de exportación, por un plazo de tres meses, que terminará el 31 de agosto, a no disponerse otra cosa.

Desde el día primero de septiembre volverán a regir los mismos derechos que sobre los referidos productos establecen las partidas mencionadas.

Si esta noche se reúne número suficiente de señores concejales, a las nueve y media celebrará sesión ordinaria de primera convocatoria nuestra Excma. Corporación Municipal.

El día 31 de Mayo contrajeron matrimonial enlace en el Camarín del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Montserrat la simpática señorita Magdalena Margalef Doménech con el joven don José Balsells Jordà, del comercio de esta ciudad.

Bendijo la unión un Rdo. P. de la misma Residencia, apadrinando a la contrayente el propietario de Ascó D. Artemio Margalef, primo de la novia, y al contrayente D. Antonio Alestia Prats, procurador de los Tribunales de este Colegio, y actuaron como testigos don Antonio Cot Borrell, del comercio de esta plaza, y D. Juan Solé Granell, de la Banca de Tarragona.

Los invitados fueron obsequiados con una espléndida comida en los salones del Restaurant del Monasterio, terminada la cual partieron los novios para Madrid y otras capitales de España.

Deseamos a la novel pareja interminable luna de miel, felicitándoles lo propio que a sus apreciables familias.

Se ha publicado un Real decreto de Hacienda fijando en 119.449'66 pesetas los créditos para las obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante el mes de junio actual, con la distribución por servicios.

El Boletín Oficial de la provincia publica la relación de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan a fin de que remitan las relaciones de alta y baja de subsistencias correspondiente al mes de abril próximo pasado.

Los pescadores de Cambrils cobran diariamente grandes cantidades de sardinas, que venden al por mayor a 1'05 pesetas arriba, según día.

En la última semana ascendió a 85 mil

obras al Rey, para que S. M. disponga de su destino.

La Junta Directiva de la entidad Reus Deportiu, en reunión general extraordinaria, quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente, D. Juan Martorell; vicepresidentes, D. José Valls y D. Valentín Ruiz; tesorero, D. Felipe Pulina; contador, D. José Fortuny; secretarios, don José Fort y D. Tomás Carbonell; vocales, D. Buenaventura Peilisé, D. Ricardo Cort y José Magrané.

Comunican de Madrid que se ha reunido el Comité Central de la Banca Española para contestar a la consulta formulada por el ministro de Hacienda sobre el próximo empréstito de Consolidación, acordando responder en el sentido de que considera oportuno el momento para lanzar el empréstito; aconseja sea en Deuda interior perpetua; reservar treinta millones para la suscripción en metálico y que el tipo de emisión sea el que indique la orientación del mercado.

Ya se sabe que la Banca privada estaba decidida a acoger en el caso presente una Deuda perpetua, más como en opinión de los técnicos del ministro de Hacienda era siempre preferible un papel amortizable, y quizás privilegiado, aun queda la pelota en el tejado sobre la clase de Deuda que se va a emitir.

El Cabildo de la Catedral de Solsona ha elegido al arcipreste de la metropolitana de Tarragona, doctor D. Ramón Sensada, compromisario de aquella ilustre corporación para la elección de sacerdote de esta provincia eclesiástica.

De Valencia comunican que a las cuatro de la madrugada de ayer se reunieron en la sala de los aparatos de la Central del teléfono

Adquiridas por el "Centro de Lectura", durante el pasado mes de mayo, han ingresado, con destino a la biblioteca de dicha entidad, las siguientes obras:

Encyclopédia Jurídica Española, once tomos y seis apéndices.

Gran Encyclopédia Práctica de Mecánica, de Enric Desargues; dos tomos.

Gran Encyclopédia Práctica de Electricidad, del mismo autor, un tomo.

Contes de Reis i de Prínceps, por M. Marinello; un tomo.

Poesías, de J.M. López-Picó, un tomo.

Bibi, por Gastón Leroux, dos tomos.

Los Cuatro Jinetes del Apocalipsis, por V. Blasco Ibáñez; un tomo.

Mare Nostrum, del mismo autor; un tomo.

La Ciudad Castellana, de Julio Sénador; un tomo.

La Canción del Duero, del mismo autor; un tomo.

Valentina, de Jorge Sand, un tomo.

Els Catalans i el Comerç Modern, por J. Carner, un tomo.

Diccionari Català-Castellà i Castellà-Català, por A. Rovira Virgili.

Museu Santacana de Martorell, por Francisco Santacana, un tomo.

Aletismo, de A. Blasco Cirera, un tomo; donativo de S. Sedó.

Primers, tomo de poesías de J. Millás, regalo del autor.

Memoria del Curso Académico de 1917-1918, por D. Francisco Cabré González Secretario del Instituto.

Treballs del Servei Tècnic del Paludisme, donativo de la Mancomunidad de Cataluña.

Nos consta son muchos los socios obreros de nuestra primera entidad cultural, que ven con agrado el que se adquieren obras de estudio como las de mecánica, electricidad y otras que a diario se leen.

BOLSIN DE REUS

Representante de la BANCA ARNÚS

27. MONTEROL, 27

Compra y venta al contado y a plazos por cuenta de sus clientes, de toda clase de valores en las Bolsas de España y extranjero.

Cobro de cupones y títulos amortizados

Fuera enfermedades del cuero cabelludo. Desaparición de la caspa. LOCION EBER, la mejor del mundo. De venta: Roca y Ribas y Farmacia Serra.

En unos almacenes de vinos, situados en Gandesa, ha comenzado a funcionar un aparato para el desulfurado de los mostos, que ha sido construido bajo la dirección técnica de un químico de nuestra ciudad. Con dicho aparato se obtiene un rendimiento de 22 a 24 bocoyes diarios y resultados excelentes.

El Colegio de Abogados de Tarragona celebró el domingo último la elección para la renovación de cargos.

Tomaron parte en la votación 16 letrados, durando el acto de 12 a 4.

Fué elegido decano D. Antonio Virgili Oliva, que era diputado primero, quedando vacante este cargo.

Para diputado segundo fué reelegido don Francisco Ixart.

Tesorero, D. Ramón Morera, reelegido.

Secretario, D. Jesús Galán.

Esmalte Bengaline, para exteriores. Esmalte Emol, para interiores. Lory, pintura fina brillante al aceite.

En botes de medio, 1 y 5 kg.

CAYETANO CAVILLE S. en C. Plaza Constitución 16.—Teléfono 84.

— REUS. —

El señor delegado de Hacienda ha señalado los siguientes pagos:

D. Pablo Delclós, 31.917'62 pesetas.

D. Miguel Bargalló, 9.374'76.

D. Sixto Laguna, 8.384'58.

D. Rafael Janer, 6.268'74.

D. Federico Montserrat, 5.857'57.

D. Juan Montañés, 5.583'32.

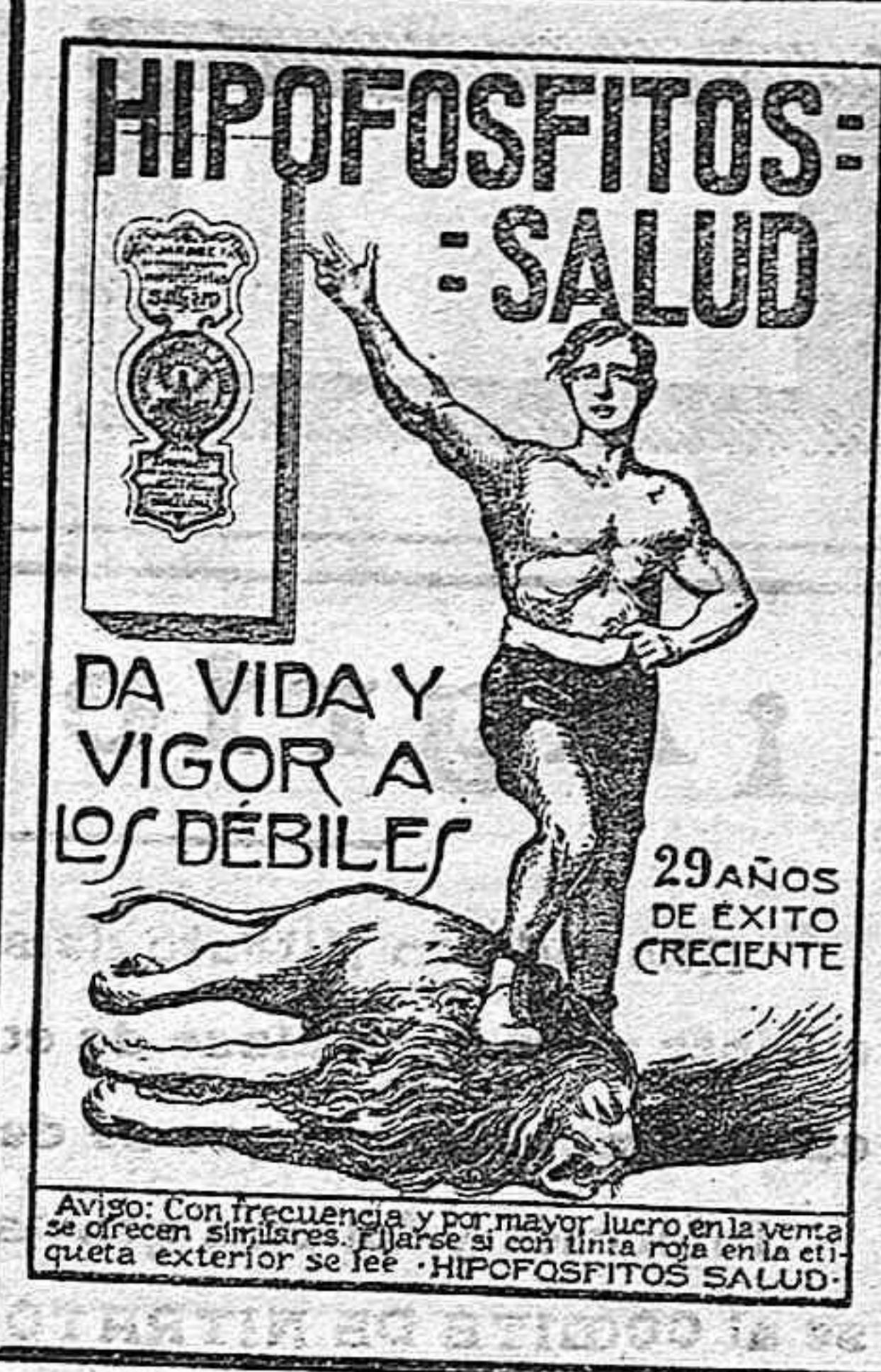
D. José Peñalver, 400.

D. Rafael Rodríguez, 146'66.

Jefe de Telégrafos, 80'84.

Depositario pagador, 20.000.

El DOCTOR A. BOSCH UCELAY, especialista en enfermedades de la garganta, nariz y oído, visita en Reus todos los lunes, en su Consultorio de la Plaza de la Constitución esquina a la de Güell y Mercader (entrada por esta calle), de 9 a 1 y de 3 a 6.



Aviso: Con frecuencia y por mayor lucro en la venta quita exterior se lee: HIPOFOSFITOS SALUD.

HIPOFOSFITOS SALUD



Campaña Mollan

Servicios de la Compañía Transatlántica

LÍNEAS AL RÍO DEL PLATA Y AL BRASIL

El vapor

INFANTA ISABEL DE BORBÓN

saldrá el día 12 de Mayo de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor

G. LOPEZ LOPEZ

saldrá el día 12 de Bilbao el 7 de Santander, el 8 de Gijón, el 9 de la Coruña y el 17 de Vigo, para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEAS A ANTILLAS, MÉJICO, NEW-YORK Y COSTA FIRME

El vapor

LEON XIII

saldrá el 25 de Mayo de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz para New York, Méjico, y eventualmente Veracruz.

El vapor

ALFONSO XIII

saldrá el día 16 de Bilbao el 19 de Santander, el 20 de Gijón el 22 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costaafirma y Pacífico con trasborde a Habana.

El vapor

LEGAZPI

saldrá el día 17 de Barcelona, el 18 de Valencia, el 20 de Málaga y el 22 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curagao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasborde para Veracruz, Tampico, Puerto Berrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Core, Guanán, Cerúpano, Trinidad y Puerto del Pacífico.

LÍNEA DE FILIPINAS

El vapor

LÍNEA DE FERNANDO POO

El vapor

SAN CARLOS

saldrá el 8 de Mayo de Barcelona, con escalas en Valencia y Alicante, y el 13 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, y demás escalas y Fernando Poo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha sido tradición en su dilatado servicio. Todas las vapores tienen Telégrafo sin hilos.

También se admite carga y pasaje en todos los puertos del mundo, servi-1 vapor líneas regulares.

Agente en Barcelona, Sres. Ripol y C. Gran Vía Leyataha, núm. 5, bajos. Agente en Reus, LUIS DE PEDRO, Plaza de Prim, 3. Excede billetes directos para Buenos Aires, Cuba y demás límites

Preservarse de enfermedades infecciosas es seguro tomando el

VICHY PRATS

de Caldas de Malavella, similar al VICHY FRANCÉS e igual al VICHY CATALÁN.

Indispensable para las enfermedades del estómago

AGENTE EXCLUSIVO PARA LA PROVINCIA DE TARRAGONA
Román Marimón, P. Cataluña 7.-Reus

Leche Condensada marca "VAQUERA"

LA MEJOR DE PRODUCCIÓN NACIONAL
PUREZA ABSOLUTAMENTE GARANTIDA
CONTIENE TODA SU NATA



Pídase en las principales tiendas de Droguería, Ultramarinos y Comestibles.

Representantes en Tarragona:

Srros. Olivella e hijo en Cta, Méndez Núñez, núm. 9.

EN REUS: D. Agustín Esteve, Llorente, n.º 23.

Exija siempre esta marca

VITICULTORES

Os ofrecemos oro regalado

El insecticida SAN CRISTOBAL salva de verdad las viñas y áboles

frutales de todas las pestes. NO SE NECESITA AZUFRE. En 1918 hicisteis ensayos desastrosos con otros. Ojalá hubieseis probado el nuestro que no engaña. Probadlo, no desconfieis.

ÚNICO AGENTE: J. REVILLA PALAU, Balmes 16.-Barcelona

FERROCARRILES

DE REUS A LÉRIDA
Salida 8'22 Llegada 11'22
8'35 10'05
17'59 22'03
20'30 0'22

DE LÉRIDA A REUS
Salida 5'30 Llegada 9'46
8'29 12'29
11'56 20'17
15' 17'58

DE REUS A TARRAGONA
Salida 9'57 Llegada 10'30
12'54 13'27
14'30 15'05
18'08 18'35
20'50 21'34

DE TARRAGONA A REUS
Salida 7'35 Llegada 8'10
12'17 12'53
16'36 17'14
19'25 20'03

DE REUS A BARCELONA
Salida 5'02 por Villafranca Llegada 9'38
por Villanueva 8'48

DE REUS A MARSA Y MORA
Salida 7'17 Salida 9'29 Llegada 10'15
13'17 14'24 14'55
16'30 18'57 19'48
19'49 21'11 21'47
24'01 24'02 23'07

DE MARSA Y MORA A REUS
Salida 6'13 Llegada 7'17
6'30 Salida 7'42 8'39
7'01 8'43 10'19
12'17 13'11 14'03
17'27 19'12 20'52

LÍNEA DE VALENCIA
Sale de Salou para Valencia:
a las 6'11, 9'02
18'02 (hasta Benicarló)
Llegan de Valencia a Salou:
a las 4'19, 8'32 18'36
0'35 (desde Benicarló)

Servicio de Autos, de Reus a Tarragona

Salen de Reus: 8'25, 9'45, 14'30 y 20'45

Salen de Tarragona: 7'45, 9'05 y 19'45.

Días festivos. De Reus: 10'16 y 20'45.

De Tarragona: 9'15 y 19'45.

FERROCARRIL ECONÓMICO

— DE —
REUS A SALOU

Servicio desde el 9 de Septiembre de 1918

SALIDAS DE REUS (ARRABAL ROBUSTER)

Tren núm. 26 a las 8'25
, 32 , 16'00

SALIDAS DE SALOU

Tren núm. 25 , , 9'20
, 35 , 19'5

Trenes extraordinarios en los días festivos

Salidas de Reus (Arrebal)

Tren núm. 12 , , 15'00
, 63 , 17'05

Salidas de Salou

Tren núm. 1 , , 16'00



JOSE LOZANO

MONTEROLES, 26.

¡Agricultores!

Abonad con Nitrato de sosa de Chile. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos.

Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al COMITÉ DE NITRATO DE SOSA DE CHILE.

Almirante, 19.-MADRID

COBERTES Rocalla

Les mes económiques i duraderes

DE JOSEP ESTEVA Y C.ª

Portal de l'Angel, 1 i 3, pral., BARCELONA. Teléfono 3344.

Representant a Reus: JOSEP RECASENS MERCADÉ, Arraval S. Pere 11 i 13

La mejor agua de mesa

SEGÚN OPINIÓN AUTORIZADA DE SRES. FACULTATIVOS Y ENFERMOS DEL ESTÓMAGO, SON LOS

Litinoídes Serra

Primeras sal litinadas fabricadas en España para la obtención de la sabrosísima Agua de Mesa, maravilla de la salud.

Exigid el nombre registrado LITINOÍDES
— en letra blanca sobre fondo azul.

FABRICA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

A. SERRA. - REUS.

Arrabal de Sta. Ana, 80
Teléfono n.º 1

Leña para cocinas económicas

y astillada para calderas de vapor. Depósito: Paseo de Sunyer, teléfonos números 332 y 336.—J. MONTAGUT.

TARIFA

PARA LA INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN ESTE PERIODICO

PRECIOS MENSUALES

	En tercera pagina	En 4º pag			
		A una columna	A dos columnas	A tres columnas	A cinco columnas
Hasta 3 cm de altura.	5'—	7'50	10'—	15'—	A 4' ptas. por cada 65 pacio de 5 cent
De 4 a 5 cm de altura.	6'50	—	15'—	20'—	X 5 cent
Por cada cm más	0'50	1'—	2'—	3'—	1'—

Un numero reducido de inserciones de anuncios en las páginas 1, 3, 6-4, que no llegue a ochos, se contará la mitad de los precios de esta tarifa; desde 9 a 14 se cobrará por un més.

Los Remitidos, anuncios de crónica, de sección oficial, artículos de propaganda, etc., etcétera, que se publicuen por un número reducido de inserciones pagarán 25 céntimos por primera inserción y 10 céntimos por cada inserción sucesiva, y si el número fuese mayor de veinte, satisfarán á razón de ocho céntimos la línea, contando la primera inserción á ocho ptas linea. — Toda orden de inserción que no venga acompañada de su importe se considerará de cumplimiento.

Se ofrecen en esta población aguas minerales como procedentes de los manantiales VICHY CATALÁN, sin serlo.

Llamamos la atención de los consumidores para que no se dejen sorprender y para que se fijen bien en las botellas que les ofrecen, puesto que las de VICHY CATALÁN llevan tapones, cápsulas, precintos y etiquetas con el nombre Sociedad anónima Vichy Catalán, y por lo tanto dejan de proceder de dichos manantiales las que no los llevan.

Altas y Bajas para la Contribución
DE VENTA en esta imprenta